

Tijuana, B.C., a 5 de agosto de 2019

ING. JAIME BONILLA VALDEZ  
GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE

ASUNTO: Rechazo a la propuesta de reestructuración de la hoy Secretaría de Protección al Ambiente, para quedar subordinada a la Secretaría de Economía Sustentable.

Los abajo firmantes, individuos y organizaciones de la sociedad civil que desempeñamos funciones diversas en materia de medio ambiente en el Estado de Baja California, **aplaudimos su demostrada disposición en busca de un cambio de paradigma institucional que intenta conciliar de manera eficiente los intereses económicos, sociales y ambientales y sostenemos que esto sólo puede lograrse fortaleciendo las capacidades de la Secretaría de Protección al Ambiente**, dotándola de mayores herramientas, equipos y personal calificado en el área de gestión ambiental, toda vez que ello le permitirá una mejor respuesta y atención a todos los retos y oportunidades que existen en el estado y en la región fronteriza.

Por lo tanto:

**Manifestamos nuestro reflexivo y firme rechazo a la propuesta de organigrama del su gobierno, que según han informado diversos medios de comunicación en el Estado, propone reestructurar a la actual Secretaría de Protección al Ambiente subordinándola a la Secretaría de Economía Sustentable.**

**Consideramos que esta propuesta significa un aberrante retroceso a los avances alcanzados en la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Baja California vigente desde noviembre del año 2001, en que la Dirección General de Ecología fue reestructurada para convertirse en la actual Secretaría de Protección al Ambiente, gracias un proceso legislativo donde el Congreso del Estado promovió una Reforma de Estado, conforme a las propuestas y la participación directa realizadas por ciudadanos y organismos civiles interesados en el área ambiental, a través de una Mesa Especializada en Gestión Ambiental (MEGA).**

**La experiencia de más de diez años de la Dirección General de Ecología (1992 a 2005) demostró que una entidad de gobierno de tercer nivel en materia ambiental, a pesar de estar adscrita directamente al Ejecutivo del Estado, no tuvo la fortaleza presupuestal, ni la autoridad y capacidad administrativa necesarias para hacer cumplir a las otras dependencias de gobierno o al sector privado lo que establecía la ley vigente en ese entonces, ni tampoco desahogar la tramitología que exigen las tareas de seguimiento, análisis, evaluación y rendición de cuentas de las políticas ambientales con la eficiencia y profesionalismo requeridos, aunque debemos reconocer el acierto de establecer el Consejo Estatal de Ecología, órgano colegiado de amplia participación ciudadana, como la principal autoridad ambiental en el Estado, así como la publicación del primer Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado, en Octubre de 1995, como un instrumento de regulación del uso del suelo en Baja California.**

Recibi  
Wendy Cortes  
7 - agosto - 2019

**MOTENA**  
**OFICINA TIJUANA**  
Paseo de los Mártires 10288  
Zona Río



Al erigirse como Secretaría de Protección al Ambiente, aunque siguieron las carencias presupuestarias, se logró posicionar a la protección del ambiente como un factor de desarrollo en la cultura política del estado, con una mayor presencia y autonomía para atender la problemática ambiental en el estado. Con el estatus de Secretaría, la dependencia adquirió la capacidad para dar continuidad a importantes instrumentos de planeación ambiental, programas regionales para prevenir daños irreversibles al medio ambiente y promover medidas de prevención a la contaminación y de conservación de nuestros recursos naturales. Aún con todo y esto, persisten las señales de insuficiencia presupuestaria y de capacidad de atención por parte de esta dependencia, para llevar a cabo la cabal ejecución, inspección y vigilancia de estos programas y del cumplimiento normativo por parte de los distintos sectores sociales.

**Reprobamos enérgicamente que la actual Secretaría pretenda ser reducida a una dependencia de segundo nivel bajo la misma autoridad que rige a dependencias promotoras del sector productivo, frente a las cuales a menudo se requiere ejercer autoridad política de manera autónoma, sobre todo cuando el interés privado se opone o resiste a la observancia de lo establecido por la legislación ambiental. Estando supeditada a una misma cabeza se sector, la autoridad ambiental carecerá del peso político necesario para actuar en el interés ambiental que le compete, siempre que los intereses del desarrollo económico desafíen el cumplimiento con la normatividad ambiental, como ha ocurrido históricamente.**

**Consideramos que es un dispendio irresponsable de energía política y administrativa, la enorme inversión de esfuerzos que requeriría la transformación del actual estatus administrativo de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California toda vez que implicaría llevar a cabo modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como a las diversas leyes y reglamentos ambientales que a la fecha son la Ley de Protección al ambiente para el Estado de Baja California, Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California, Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California, Ley de la Procuraduría para la Protección al Ambiente del Estado de Baja California. Esto sin contar con la modificación al Reglamento Interno de la misma Secretaría.**

**Consideramos una afrenta la pretensión de restarle autoridad a la dependencia encargada de medio ambiente del estado, pues ello niega tanto los avances logrados con gran esfuerzo durante dos décadas, como la urgente necesidad de fortalecer aún más los alcances y la autonomía de acción de esta dependencia, en el contexto estatal y transfronterizo, en tránsito a un desarrollo cada vez más sostenible y armónico con el medio ambiente que es la base del sustento económico y social en el largo plazo para nuestro estado.**

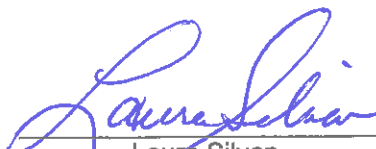
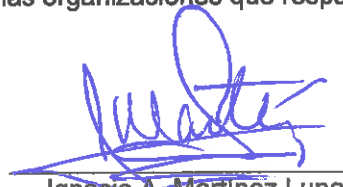

Los abajo firmantes, hasta la fecha siempre hemos participado con la autoridad ambiental y, en muchos casos, hemos hecho aportaciones en la definición de las políticas públicas













en materia ambiental que, en su momento, se han puesto en marcha, estando vigilantes que éstas sean en beneficio de la sociedad, tal como lo seguiremos haciendo en el futuro. Por ello, **lo invitamos a crear un espacio de diálogo incluyente y abierto**, para explorar la oportunidades y alternativas para el fortalecimiento de la Secretaría, junto con actores de la sociedad civil organizada y demás actores expertos en esta materia que, afortunadamente, abundan en nuestro estado.

**Atentamente**

(Por acuerdo de las organizaciones que respaldan este documento)

Nombre del representante o ciudadano	Organización
	Magdalena Cerda
	Carmen Ivette Romo Diego
	Margarita Díaz López
	Jorge Calderón
	Ignacio A. Martínez Luna
	Carlos Foo Kong Foo Kong
	Alma Patricia Tovar Avila
	Ana Xochilt Eguiarte Pérez
	Cesar García Valderrama
	María Lourdes Ortega García

---

**Adriana Álvarez Andrade**

**Profesora Universitaria y ciudadana**

---



**Gabriel Sánchez**

**Tijuana Calidad de Vida, A.C.**

---



**Martín Nicolás Acosta Martínez**

**Tijuana Calidad de Vida, A.C.**

---